

**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 62 PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, EN TURNO LIBRE ORDINARIO Y LIBRE RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIO Y DE PROMOCIÓN INTERNA RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2018 (BOPA DE 20 DE FEBRERO DE 2018; RECTIFICACIÓN DE ERRORES BOPA 22/02/2018; MODIFICACIÓN BOPA 20/04/2018).**

**ANUNCIO SOBRE LA TERCERA PRUEBA**

A la vista del informe de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en relación con la situación de los ordenadores utilizados en la realización de la tercera prueba del proceso selectivo, en el que se concluye que, si bien en el momento de la instalación del software en los equipos utilizados en la prueba, todos tenían exactamente la misma configuración, no puede conocerse si posteriormente se realizaron cambios de configuración en el propio software office o en otros aspectos de configuración de los equipos, por lo que no es posible garantizar que todos los equipos tuviesen exactamente la misma configuración, este Tribunal, por unanimidad y con el objeto de garantizar el pleno cumplimiento del principio de igualdad en el acceso al empleo público, ACUERDA:

**Primero.-** Retrotraer el proceso selectivo al momento de elaboración de la tercera prueba de la fase de oposición, dejando sin efecto los actos correspondientes a la realización del citado ejercicio.

**Segundo.-** Convocar para el **día 6 de junio de 2019**, a las **17 horas**, en las dependencias del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" a los aspirantes del TURNO LIBRE que hayan obtenido o superado la puntuación de 10,00 puntos en la segunda prueba de la fase de oposición, a la realización de la tercera prueba del proceso selectivo.

**Tercero.-** De conformidad con la base sexta de la convocatoria, proceder a la publicación del presente acuerdo en los tablones de anuncios del IAAP "Adolfo Posada" y del Servicio de Atención Ciudadana y, con carácter informativo, en la página web [www.asturias.es](http://www.asturias.es).

**Cuarto.-** Comunicar de forma individual a los interesados, preferentemente por medios electrónicos, el presente acuerdo.

Oviedo, 08 de mayo de 2019  
La Secretaria del Tribunal  
  
Ángeles Siñeriz Terrón

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que este documento ha sido objeto de la debida exposición en el tablón de anuncios del IAAP y del SAC a partir del día 9 de Mayo de 2019